

COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS JALISCO



FALLO **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL** **SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ** **A TIEMPOS ACORTADOS**

CEDHJ-SC-010-2023

“SERVICIO DE IMPERMEABILIZACIÓN DE INMUEBLES, Y
SERVICIO PARA LA ADECUACIÓN DE LAS OFICINAS QUE
OCUPA LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA DE LA
COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS”

Le invitamos a que consulte el Aviso de privacidad para conocer los propósitos principales del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales, en el siguiente enlace: <https://cedhj.org.mx/avisos/APIUCC>

Para efectos de comprensión de la presente acta, se deberá de atender el “Glosario” descrito en las **BASES** que rigen el presente **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**.

En la ciudad de Guadalajara, siendo las 14:00 horas del día 08 de junio de 2023, se reunieron en el Área de Compras de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, ubicada en calle Morelos número 1774, colonia Americana, C.P. 44160, Guadalajara, Jalisco; ante la presencia de los servidores públicos adscritos a la **COMISIÓN**, para resolver la Licitación Pública Local sin Concurrencia de Comité a Tiempos Acortados CEDHJ-SC-010-2023, sobre la contratación de “SERVICIO DE IMPERMEABILIZACIÓN DE INMUEBLES, Y SERVICIO PARA LA ADECUACIÓN DE LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS”, en términos de los artículos 55 fracción II, 69 y 72, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, para emitir este **FALLO**, de conformidad con lo establecido en el CALENDARIO DE ACTIVIDADES de las **BASES** que rigen este **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**;

RESULTANDO

Primero.- Con fecha 01 de junio de 2023, se llevó a cabo la publicación de la **CONVOCATORIA** para las Personas Físicas y Jurídicas interesadas en participar en la **LICITACIÓN** citada en el preámbulo del presente documento en el portal <http://cedhj.org.mx/> cumpliéndose con lo establecido en el CALENDARIO DE ACTIVIDADES de las **BASES** que rigen al **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN** y a lo establecido en los artículos 35 fracción X, 59, 60 y 72, numeral 1, fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Segundo.- Con fecha 05 de junio de 2023, de conformidad con los artículos 62, numeral 4 y 63 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y conforme al procedimiento establecido en el punto 6 de las **BASES** que rigen al **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**, se celebró el acto de JUNTA DE ACLARACIONES, informando que no se recibieron preguntas al correo electrónico katia.zuniga@cedhj.org.mx dentro de la fecha y horario establecido, durante el acto se realizó una pregunta por parte de un **PARTICIPANTE**, por otro lado no se presentó precisión administrativa por parte de la **CONVOCANTE**, tal y como consta en el Acta que se levantó para tal propósito, se advierte que se registraron dos **PARTICIPANTES** para el acto de JUNTA DE ACLARACIONES.

Tercero.- Con fecha 06 de junio de 2023, se celebró el evento para llevar a cabo el acto de PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS de conformidad con lo dispuesto en los artículos 65 y 72, numeral 1, fracciones IV y V, inciso a) y b), de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y al procedimiento establecido en el punto 8 de las **BASES** que rigen el **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN** y, para este acto comparecieron los participantes siguientes:

NO.	PARTICIPANTE	REPRESENTANTE
1	CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO GENERAL CASTA DE JALISCO S.A. DE C.V.	LIZBETTE VIRIDIANA ARELLANO CUELLAR
2	ROBERTO ALEXANDER ANDRADE ESQUEDA	MIGUEL ANGEL CUELLAR RAMIREZ
3	DSER SERVICIOS INMOBILIARIOS S.A. DE C.V.	BELEM SERRANO ANGULO
4	VANESA CERVANTES PLASCENCIA	JULIA ELIZABETH NUÑEZ VELAZQUEZ
5	LUIS FERNANDO SANDOVAL ARELLANO	ALEXIS RUBIO TORRES

CONSIDERANDO

Primero. Competencia.

La Unidad Centralizada de Compras es legalmente competente para resolver la Adjudicación conforme al artículo, 72 fracción V, inciso c), de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el punto 12 de las **BASES**, en base al dictamen emitido por los Servidores Públicos adscritos a la **COMISIÓN**, sin que para el acto medie error, dolo, violencia o vicio de consentimiento y por tratarse de un acto lícito y de posible realización.

Segundo. Evaluación que determina las **PROPUESTAS** desechadas y las que resultan solventes.

Con fundamento en los artículos 67 y 69 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, conforme al punto 8.1 y 8.2 de las **BASES**, se procede a analizar la **PROPUESTA** presentada, que asegure al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Con fundamento en los artículos 66 y 72, numeral 1, fracción V, inciso c), de la Ley Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, punto 8.5, de las **BASES**, el **ÁREA REQUIRENTE**, que posee la calidad de área evaluadora, verificó que las proposiciones cumplan con los requisitos técnicos solicitados en las precitadas **BASES** de la **LICITACIÓN**, quedando a su cargo la evaluación de los aspectos técnicos de los bienes licitados, así mismo, la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS** verificó los aspectos legal-administrativos solicitados, en este sentido, procedieron a emitir la evaluación técnica y legal-administrativa en los siguientes términos.

Respecto a la evaluación legal-administrativa, se tuvieron los siguientes resultados:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE:	CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO GENERAL CASTA DE JALISCO S.A. DE C.V.			
DICTAMEN LEGAL-ADMINISTRATIVO				
DOCUMENTACIÓN	Punto de referencia 8.2 inciso	Cumple		Observaciones
		Si	No	
ANEXO 3. Propuesta Económica	b)	X		Si cumple.
ANEXO 4. Interés en participar y datos de contacto	c)	X		Si cumple.
ANEXO 5. Acreditación de la existencia legal y personalidad jurídica, y documentos anexos:		X		Si cumple.
a) Para las Personas Jurídicas: Fotocopia simple, del Acta Constitutiva y las modificaciones relevantes a la misma si las hubiere.		X		Si cumple.
b) Para las Personas Físicas: Original para cotejo (se regresará al finalizar el acto), de la identificación oficial vigente, misma que será cotejada con el ANEXO 9.		N/A		No aplica
c) Fotocopia simple, del testimonio público con el que acredite su legal representación y si comparece como apoderado, el testimonio del Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio, en el que se acredite la personalidad como Representante Legal tanto para las Personas Físicas que comparezcan a través de Apoderado, como de las Personas Jurídicas que cumpla con lo estipulado por el artículo 2214 del Código Civil del Estado de Jalisco que a la letra señala que ningún poder se otorgará por una duración mayor a cinco años, que antes de que se cumpla ese tiempo, el demandante lo revoque.	d)	X		Si cumple.
d) Copia simple del comprobante de domicilio a nombre del PARTICIPANTE, con vigencia no mayor a tres meses.		X		Si cumple.
e) Copia simple de la cédula de identificación fiscal, con vigencia no		X		Si cumple.

mayor a tres meses, en todo caso el objeto social de la empresa/persona física o giro de la actividad del proveedor, deberá ser congruente con el objeto de esta PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.			
Anexo 6. Declaraciones bajo protesta de decir verdad de integridad y no colusión. Anexo 6.1 Declaración para persona física. Anexo 6.2 Declaración para persona moral.	e)	X	Si cumple.
Anexo 7. Declaración de Aportación Cinco al Millar para el Fondo Impulso Jalisco.	f)	X	Si cumple.
Anexo 8. Estratificación.	g)	X	Si cumple.
Anexo 9. Identificación oficial vigente de la persona física o del representante legal de la persona moral que firma la PROPOSICIÓN. Sólo se aceptará credencial para votar vigente, pasaporte o cartilla del servicio militar nacional	h)	X	Si cumple.
Anexo 10. Manifiesto de cumplimiento de Obligaciones Fiscales. <ul style="list-style-type: none"> Constancia impresa de opinión positiva del cumplimiento de obligaciones Fiscales, emitido por el Servicio de Administración Tributaria. 	i)	X	Si cumple.
Anexo 11. Manifiesto de cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social (IMSS). <ul style="list-style-type: none"> Constancia impresa de opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, o documento del cual se desprenda que no cuenta con trabajadores dados de alta, en cualquier caso, el documento deberá ser emitido por el IMSS. Acuse correspondiente en el que conste que se autorizó al IMSS a hacer público el resultado de la consulta de opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social. 	j)	X	Si cumple.

NOMBRE DEL PARTICIPANTE:	ROBERTO ALEXANDER ANDRADE ESQUEDA			
DICTAMEN LEGAL-ADMINISTRATIVO				
DOCUMENTACIÓN	Punto de referencia 8.2 inciso	Cumple		Observaciones
		Si	No	
ANEXO 3. Propuesta Económica	b)	X		Si cumple.
ANEXO 4. Interés en participar y datos de contacto	c)	X		Si cumple.
ANEXO 5. Acreditación de la existencia legal y personalidad jurídica, y documentos anexos:		X		Si cumple.
a) Para las Personas Jurídicas: Fotocopia simple, del Acta Constitutiva y las modificaciones relevantes a la misma si las hubiere.		N/A		No aplica
b) Para las Personas Físicas: Original para cotejo (se regresará al finalizar el acto), de la identificación oficial vigente, misma que será cotejada con el ANEXO 9.		X		Si cumple.
c) Fotocopia simple, del testimonio público con el que acredite su legal representación y si comparece como apoderado, el testimonio del Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio, en el que se acredite la personalidad como Representante Legal tanto para las Personas Físicas que comparezcan a través de Apoderado, como de las Personas Jurídicas que cumpla con lo estipulado por el artículo 2214 del Código Civil del Estado de Jalisco que a la letra señala que ningún poder se otorgará por una duración mayor a cinco años, que antes de que se cumpla ese tiempo, el demandante lo revoque.	d)	N/A		No aplica
d) Copia simple del comprobante de domicilio a nombre del PARTICIPANTE, con vigencia no mayor a tres meses.		X		Si cumple.

e) Copia simple de la cédula de identificación fiscal, con vigencia no mayor a tres meses, en todo caso el objeto social de la empresa/persona física o giro de la actividad del proveedor, deberá ser congruente con el objeto de esta PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.		X		Si cumple.
Anexo 6. Declaraciones bajo protesta de decir verdad de integridad y no colusión. Anexo 6.1 Declaración para persona física. Anexo 6.2 Declaración para persona moral.	e)	X		Si cumple.
Anexo 7. Declaración de Aportación Cinco al Millar para el Fondo Impulso Jalisco.	f)	X		Si cumple.
Anexo 8. Estratificación.	g)	X		Si cumple.
Anexo 9. Identificación oficial vigente de la persona física o del representante legal de la persona moral que firma la PROPOSICIÓN. Sólo se aceptará credencial para votar vigente, pasaporte o cartilla del servicio militar nacional	h)	X		Si cumple.
Anexo 10. Manifiesto de cumplimiento de Obligaciones Fiscales. • Constancia impresa de opinión positiva del cumplimiento de obligaciones Fiscales, emitido por el Servicio de Administración Tributaria.	i)	X		Si cumple.
Anexo 11. Manifiesto de cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social (IMSS). • Constancia impresa de opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, o documento del cual se desprenda que no cuenta con trabajadores dados de alta, en cualquier caso, el documento deberá ser emitido por el IMSS. • Acuse correspondiente en el que conste que se autorizó al IMSS a hacer público el resultado de la consulta de opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.	j)	X		Si cumple.

NOMBRE DEL PARTICIPANTE:	DSER SERVICIOS INMOBILIARIOS S.A. DE C.V.			
DICTAMEN LEGAL-ADMINISTRATIVO				
DOCUMENTACIÓN	Punto de referencia 8.2 inciso	Cumple		Observaciones
		Si	No	
ANEXO 3. Propuesta Económica	b)	X		Si cumple.
ANEXO 4. Interés en participar y datos de contacto	c)	X		Si cumple.
ANEXO 5. Acreditación de la existencia legal y personalidad jurídica, y documentos anexos:		X		Si cumple.
a) Para las Personas Jurídicas: Fotocopia simple, del Acta Constitutiva y las modificaciones relevantes a la misma si las hubiere.		X		Si cumple.
b) Para las Personas Físicas: Original para cotejo (se regresará al finalizar el acto), de la identificación oficial vigente, misma que será cotejada con el ANEXO 9.		NA		No aplica
c) Fotocopia simple, del testimonio público con el que acredite su legal representación y si comparece como apoderado, el testimonio del Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio, en el que se acredite la personalidad como Representante Legal tanto para las Personas Físicas que comparezcan a través de Apoderado, como de las Personas Jurídicas que cumpla con lo estipulado por el artículo 2214 del Código Civil del Estado de Jalisco que a la letra señala que ningún poder se otorgará por una duración mayor a cinco años, que antes de que se cumpla ese tiempo, el demandante lo revoque.	d)	X		Si cumple.
d) Copia simple del comprobante de domicilio a nombre del			X	No cumple, presenta

PARTICIPANTE, con vigencia no mayor a tres meses.			comprobante de domicilio a nombre diverso al del PARTICIPANTE.
e) Copia simple de la cédula de identificación fiscal, con vigencia no mayor a tres meses, en todo caso el objeto social de la empresa/persona física o giro de la actividad del proveedor, deberá ser congruente con el objeto de esta PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.		X	Si cumple.
Anexo 6. Declaraciones bajo protesta de decir verdad de integridad y no colusión. Anexo 6.1 Declaración para persona física. Anexo 6.2 Declaración para persona moral.	e)	X	Si cumple.
Anexo 7. Declaración de Aportación Cinco al Millar para el Fondo Impulso Jalisco.	f)	X	Si cumple.
Anexo 8. Estratificación.	g)	X	Si cumple.
Anexo 9. Identificación oficial vigente de la persona física o del representante legal de la persona moral que firma la PROPOSICIÓN. Sólo se aceptará credencial para votar vigente, pasaporte o cartilla del servicio militar nacional	h)	X	Si cumple.
Anexo 10. Manifiesto de cumplimiento de Obligaciones Fiscales. • Constancia impresa de opinión positiva del cumplimiento de obligaciones Fiscales, emitido por el Servicio de Administración Tributaria.	i)	X	Si cumple.
Anexo 11. Manifiesto de cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social (IMSS). • Constancia impresa de opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, o documento del cual se desprenda que no cuenta con trabajadores dados de alta, en cualquier caso, el documento deberá ser emitido por el IMSS. • Acuse correspondiente en el que conste que se autorizó al IMSS a hacer público el resultado de la consulta de opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.	j)	X	No cumple, no presenta Acuse correspondiente en el que conste que se autorizó al IMSS a hacer público el resultado de la consulta de opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

NOMBRE DEL PARTICIPANTE:	VANESA CERVANTES PLASCENCIA			
DICTAMEN LEGAL-ADMINISTRATIVO				
DOCUMENTACIÓN	Punto de referencia 8.2 inciso	Cumple		Observaciones
		Si	No	
ANEXO 3. Propuesta Económica	b)	X		Si cumple.
ANEXO 4. Interés en participar y datos de contacto	c)	X		Si cumple.
ANEXO 5. Acreditación de la existencia legal y personalidad jurídica, y documentos anexos:		X		Si cumple.
a) Para las Personas Jurídicas: Fotocopia simple, del Acta Constitutiva y las modificaciones relevantes a la misma si las hubiere.		NA		No aplica
b) Para las Personas Físicas: Original para cotejo (se regresará al finalizar el acto), de la identificación oficial vigente, misma que será cotejada con el ANEXO 9.	d)	X		Si cumple.
c) Fotocopia simple, del testimonio público con el que acredite su legal representación y si comparece como apoderado, el testimonio del Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio, en el que se acredite la personalidad como Representante Legal tanto para las Personas Físicas que comparezcan a través de Apoderado,		NA		No aplica

como de las Personas Jurídicas que cumpla con lo estipulado por el artículo 2214 del Código Civil del Estado de Jalisco que a la letra señala que ningún poder se otorgará por una duración mayor a cinco años, que antes de que se cumpla ese tiempo, el demandante lo revoque.			
d) Copia simple del comprobante de domicilio a nombre del PARTICIPANTE, con vigencia no mayor a tres meses.		X	Si cumple.
e) Copia simple de la cédula de identificación fiscal, con vigencia no mayor a tres meses, en todo caso el objeto social de la empresa/persona física o giro de la actividad del proveedor, deberá ser congruente con el objeto de esta PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.		X	Si cumple.
Anexo 6. Declaraciones bajo protesta de decir verdad de integridad y no colusión. Anexo 6.1 Declaración para persona física. Anexo 6.2 Declaración para persona moral.	e)	X	Si cumple.
Anexo 7. Declaración de Aportación Cinco al Millar para el Fondo Impulso Jalisco.	f)	X	Si cumple.
Anexo 8. Estratificación.	g)	X	Si cumple.
Anexo 9. Identificación oficial vigente de la persona física o del representante legal de la persona moral que firma la PROPOSICIÓN. Sólo se aceptará credencial para votar vigente, pasaporte o cartilla del servicio militar nacional	h)	X	Si cumple.
Anexo 10. Manifiesto de cumplimiento de Obligaciones Fiscales. • Constancia impresa de opinión positiva del cumplimiento de obligaciones Fiscales, emitido por el Servicio de Administración Tributaria.	i)	X	Si cumple.
Anexo 11. Manifiesto de cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social (IMSS). • Constancia impresa de opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, o documento del cual se desprenda que no cuenta con trabajadores dados de alta, en cualquier caso, el documento deberá ser emitido por el IMSS. • Acuse correspondiente en el que conste que se autorizó al IMSS a hacer público el resultado de la consulta de opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.	j)	X	Si cumple.

NOMBRE DEL PARTICIPANTE:	LUIS FERNANDO SANDOVAL ARELLANO			
DICTAMEN LEGAL-ADMINISTRATIVO				
DOCUMENTACIÓN	Punto de referencia 8.2 inciso	Cumple		Observaciones
		Si	No	
ANEXO 3. Propuesta Económica	b)	X		Si cumple.
ANEXO 4. Interés en participar y datos de contacto	c)	X		Si cumple.
ANEXO 5. Acreditación de la existencia legal y personalidad jurídica, y documentos anexos:		X		Si cumple.
a) Para las Personas Jurídicas: Fotocopia simple, del Acta Constitutiva y las modificaciones relevantes a la misma si las hubiere.	d)	N/A		No aplica
b) Para las Personas Físicas: Original para cotejo (se regresará al finalizar el acto), de la identificación oficial vigente, misma que será cotejada con el ANEXO 9.		X		Si cumple.
c) Fotocopia simple, del testimonio público con el que acredite su legal representación y si comparece como apoderado, el		N/A		No aplica

<p>testimonio del Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio, en el que se acredite la personalidad como Representante Legal tanto para las Personas Físicas que comparezcan a través de Apoderado, como de las Personas Jurídicas que cumpla con lo estipulado por el artículo 2214 del Código Civil del Estado de Jalisco que a la letra señala que ningún poder se otorgará por una duración mayor a cinco años, que antes de que se cumpla ese tiempo, el demandante lo revoque.</p>			
<p>d) Copia simple del comprobante de domicilio a nombre del PARTICIPANTE, con vigencia no mayor a tres meses.</p>		X	Si cumple.
<p>e) Copia simple de la cédula de identificación fiscal, con vigencia no mayor a tres meses, en todo caso el objeto social de la empresa/persona física o giro de la actividad del proveedor, deberá ser congruente con el objeto de esta PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.</p>		X	Si cumple.
<p>Anexo 6. Declaraciones bajo protesta de decir verdad de integridad y no colusión. Anexo 6.1 Declaración para persona física. Anexo 6.2 Declaración para persona moral.</p>	e)	X	Si cumple.
<p>Anexo 7. Declaración de Aportación Cinco al Millar para el Fondo Impulso Jalisco.</p>	f)	X	Si cumple.
<p>Anexo 8. Estratificación.</p>	g)	X	Si cumple.
<p>Anexo 9. Identificación oficial vigente de la persona física o del representante legal de la persona moral que firma la PROPOSICIÓN. Sólo se aceptará credencial para votar vigente, pasaporte o cartilla del servicio militar nacional</p>	h)	X	Si cumple.
<p>Anexo 10. Manifiesto de cumplimiento de Obligaciones Fiscales.</p> <ul style="list-style-type: none"> Constancia impresa de opinión positiva del cumplimiento de obligaciones Fiscales, emitido por el Servicio de Administración Tributaria. 	i)	X	Si cumple, de conformidad con lo establecido en la junta de aclaraciones, el PARTICIPANTE en su propuesta adjunta opinión, carta compromiso y documentación comprobatoria de que se encuentra al corriente con sus obligaciones fiscales, además presenta el día 07 de junio de 2023 Constancia impresa de opinión positiva del cumplimiento de obligaciones Fiscales, emitido por el SAT.
<p>Anexo 11. Manifiesto de cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social (IMSS).</p> <ul style="list-style-type: none"> Constancia impresa de opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, o documento del cual se desprenda que no cuenta con trabajadores dados de alta, en cualquier caso, el documento deberá ser emitido por el IMSS. Acuse correspondiente en el que conste que se autorizó al IMSS a hacer público el resultado de la consulta de opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social. 	j)	X	Si cumple.

Derivado de los dictámenes legal-administrativos de la documentación presentada por los **PARTICIPANTES** en sus **PROPUESTAS**, se concluye lo siguiente:

La **PROPUESTA** presentada por el **PARTICIPANTE** CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO GENERAL CASTA DE JALISCO S.A. DE C.V., cumple con los aspectos legal-administrativo solicitados en las **BASES**.

La **PROPUESTA** presentada por el **PARTICIPANTE** ROBERTO ALEXANDER ANDRADE ESQUEDA, cumple con los aspectos legal-administrativo solicitados en las **BASES**.

La **PROPUESTA** presentada por el **PARTICIPANTE** DSER SERVICIOS INMOBILIARIOS S.A. DE C.V., no cumple con los aspectos legal-administrativo solicitados en las **BASES**, para el ANEXO 5, inciso d, presenta un comprobante de domicilio a nombre diverso al del **PARTICIPANTE**, en lo que respecta al ANEXO 11 no cumple al no presentar el acuse correspondiente en el que autoriza al IMSS hacer público el resultado de la consulta de opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, por lo que se actualizan los criterios de desechamiento establecidos en el último párrafo del numeral 8.2 Sobre 1: Propuesta técnica y económica, y los incisos a) y b), y del numeral 9. CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO, de las **BASES**, en relación con lo estipulado en el numeral 2, del artículo 69, de la **LEY**

La **PROPUESTA** presentada por el **PARTICIPANTE** VANESA CERVANTES PLASCENCIA, cumple con los aspectos legal-administrativo solicitados en las **BASES**.

La **PROPUESTA** presentada por el **PARTICIPANTE** LUIS FERNANDO SANDOVAL ARELLANO, cumple con los aspectos legal-administrativo solicitados en las **BASES**.

En razón a lo anterior, se procedió a realizar el análisis técnico de las **PROPUESTAS** susceptibles de analizarse **TECNICAMENTE**, por haber cumplido con los aspectos legal-administrativos, presentadas por los **PARTICIPANTES**, mismo que arrojó los siguientes resultados:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE:	CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO GENERAL CASTA DE JALISCO, S.A. DE C.V.			
DICTAMEN TÉCNICO				
DOCUMENTACIÓN	Punto de referencia 8.2 inciso	Cumple		Observaciones
		si	no	
ANEXO 2. Propuesta técnica	a)	X		Si cumple.
FUNDAMENTO				
<p>Con el objeto de verificar los requerimientos exigidos por esta Comisión Estatal de Derechos Humanos, se procedió al análisis de la proposición técnica del renglón 1 servicio de impermeabilización de inmuebles de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, por lo que la documentación presentada por el participante CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO GENERAL CASTA DE JALISCO, S.A. DE C.V. fue revisada, verificándose que se cumpliera con lo requerido en el ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.</p>				
<p>Por lo anterior, se informa que el participante CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO GENERAL CASTA DE JALISCO, S.A. DE C.V., cumple con las características y requerimientos solicitados con una garantía de 5 años en el servicio de impermeabilización.</p>				
<p>En este sentido se declara que el participante CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO GENERAL CASTA DE JALISCO, S.A. DE C.V. cumple con lo solicitado en el ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS de las BASES.</p>				

NOMBRE DEL PARTICIPANTE:	ROBERTO ALEXANDER ANDRADE ESQUEDA			
DICTAMEN TÉCNICO				
DOCUMENTACIÓN	Punto de referencia 8.2 inciso	Cumple		Observaciones
		si	no	
ANEXO 2. Propuesta técnica	a)	X		Si cumple.
FUNDAMENTO				
<p>Con el objeto de verificar los requerimientos exigidos por esta Comisión Estatal de Derechos Humanos, se procedió al análisis de la proposición técnica del renglón 1 servicio de impermeabilización de inmuebles de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, por lo que la documentación presentada por el participante ROBERTO ALEXANDER ANDRADE ESQUEDA fue revisada, verificándose que se cumpliera con lo requerido en el ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.</p> <p>Por lo anterior, se informa que el participante ROBERTO ALEXANDER ANDRADE ESQUEDA cumple con las características y requerimientos solicitados con una garantía de 5 años en el servicio de impermeabilización.</p> <p>En este sentido se declara que el participante ROBERTO ALEXANDER ANDRADE ESQUEDA cumple con lo solicitado en el ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS de las BASES</p>				

NOMBRE DEL PARTICIPANTE:	VANESA CERVANTES PLASCENCIA			
DICTAMEN TÉCNICO				
DOCUMENTACIÓN	Punto de referencia 8.2 inciso	Cumple		Observaciones
		si	no	
ANEXO 2. Propuesta técnica	a)	X		Si cumple.
FUNDAMENTO				
<p>Con el objeto de verificar los requerimientos exigidos por esta Comisión Estatal de Derechos Humanos, se procedió al análisis de la proposición técnica del renglón 2 servicio para la adecuación de las oficinas que ocupa la Dirección General Jurídica de la Comisión, por lo que la documentación presentada por el participante VANESA CERVANTES PLASCENCIA fue revisada, verificándose que se cumpliera con lo requerido en el ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.</p> <p>Por lo anterior, se informa que el participante VANESA CERVANTES PLASCENCIA cumple con las características y requerimientos solicitados en el ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS de las BASES.</p> <p>En este sentido se declara que el participante VANESA CERVANTES PLASCENCIA cumple con lo solicitado en el ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS de las BASES.</p>				

NOMBRE DEL PARTICIPANTE:	LUIS FERNANDO SANDOVAL ARELLANO			
DICTAMEN TÉCNICO				
DOCUMENTACIÓN	Punto de referencia 8.2 inciso	Cumple		Observaciones
		si	No	
ANEXO 2. Propuesta técnica.	a)	X		Si cumple.

FUNDAMENTO

Con el objeto de verificar los requerimientos exigidos por esta Comisión Estatal de Derechos Humanos, se procedió al análisis de la proposición técnica del renglón 2 servicio para la adecuación de las oficinas que ocupa la Dirección General Jurídica de la Comisión, por lo que la documentación presentada por el participante LUIS FERNANDO SANDOVAL ARELLANO fue revisada, verificándose que se cumpliera con lo requerido en el ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Por lo anterior, se informa que el participante LUIS FERNANDO SANDOVAL ARELLANO cumple con las características y requerimientos solicitados en el ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS de las BASES.

En este sentido se declara que el participante LUIS FERNANDO SANDOVAL ARELLANO cumple con lo solicitado en el ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS de las BASES.

Derivado de los dictámenes técnicos de la documentación presentada por los **PARTICIPANTES** en sus **PROPUESTAS**, se concluye lo siguiente:

La **PROPUESTA** presentada por el **PARTICIPANTE** CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO GENERAL CASTA DE JALISCO S.A. DE C.V., cumple con los aspectos técnicos y documentación solicitados en el ANEXO 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS de las **BASES**.

La **PROPUESTA** presentada por el **PARTICIPANTE** ROBERTO ALEXANDER ANDRADE ESQUEDA, cumple con los aspectos técnicos y documentación solicitados en el ANEXO 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS de las **BASES**.

La **PROPUESTA** presentada por el **PARTICIPANTE** VANESA CERVANTES PLASCENCIA, cumple con los aspectos técnicos y documentación solicitados en el ANEXO 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS de las **BASES**.

La **PROPUESTA** presentada por el **PARTICIPANTE** LUIS FERNANDO SANDOVAL ARELLANO, cumple con los aspectos técnicos y documentación solicitados en el ANEXO 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS de las **BASES**.

En ese sentido, conforme a lo que establecen el numeral 8.5 de las **BASES**, se elabora el cuadro comparativo de los precios ofertados, contra el precio de referencia realizando la comparativa de las **PROPUESTAS** de los **PARTICIPANTES** que resultaron aptos en cuanto a la documentación técnica y legal-administrativa entregada con la finalidad de adjudicar el **CONTRATO** al **PARTICIPANTE** que cumpla con los requisitos técnicos establecidos por la **CONVOCANTE** (propuesta técnica) y oferte el precio más bajo (propuesta económica) sin embargo, si bien es cierto que los **PARTICIPANTES** CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO GENERAL CASTA DE JALISCO S.A. DE C.V., ROBERTO ALEXANDER ANDRADE ESQUEDA, VANESA CERVANTES PLASCENCIA y LUIS FERNANDO SANDOVAL ARELLANO cumplen con lo solicitado en el ANEXO 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS y reúne todos los requerimientos del punto 8.2 de las **BASES**, éste hecho aislado, no es determinante por sí solo para fallar a su favor el otorgamiento del **CONTRATO** respectivo, sino que además es necesario que se acredite que el precio ofertado sea aceptable y conveniente, que no rebase el presupuesto en general

En lo que respecta al RENGLÓN 1 SERVICIO DE IMPERMEABILIZACIÓN DE INMUEBLES DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS, se considera lo siguiente:

RENGLÓN	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO GENERAL CASTA DE JALISCO S.A. DE C.V.			ROBERTO ALEXANDER ANDRADE ESQUEDA			PRECIO PROMEDIO O MEDIA DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO		DIFERENCIA ENTRE LOS DOS PROVEEDORES MÁS ECONÓMICOS
				PRECIO UNITARIO	IMPORTE	*D.R.P.P .M.E.M.	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	*D.R.P.P. P.M.E.M.	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	
1	SERVICIO DE IMPERMEABILIZACIÓN DE INMUEBLES DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS	1	SERVICIO	\$88,401.70	\$88,401.70		\$90,601.68	\$90,601.68		\$99,200.00	\$99,200.00	
				SUBTOTAL	\$88,401.70		SUBTOTAL	\$90,601.68		SUBTOTAL	\$99,200.00	
				I.V.A.	\$14,144.27		I.V.A.	\$14,496.27		I.V.A.	\$15,872.00	
				TOTAL	\$102,545.97	-10.89%	TOTAL	\$105,097.95	-8.67%	TOTAL	\$115,072.00	2.49%

D.R.P.P.M.E.M.: DIFERENCIA RESPECTO AL PRECIO PROMEDIO O MEDIA DEL ESTUDIO DE MERCADO*

En cuanto al RENGLO 2 SERVICIO PARA LA ADECUACIÓN DE LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS se considera el siguiente resultado:

RENGLÓN	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	LUIS FERNANDO SANDOVAL ARELLANO			VANESA CERVANTES PLASCENCIA			PRECIO PROMEDIO O MEDIA DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO		DIFERENCIA ENTRE LOS DOS PROVEEDORES MÁS ECONÓMICOS
				PRECIO UNITARIO	IMPORTE	*D.R.P.P .M.E.M.	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	*D.R.P.P. M.E.M.	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	
2	SERVICIO PARA LA ADECUACIÓN DE LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS	1	SERVICIO	\$64,472.43	\$64,472.43		\$76,293.52	\$76,293.52		\$73,833.62	\$73,833.62	
				SUBTOTAL	\$64,472.43		SUBTOTAL	\$76,293.52		SUBTOTAL	\$73,833.62	
				I.V.A.	\$10,315.59		I.V.A.	\$12,206.96		I.V.A.	\$11,813.38	
				TOTAL	\$74,788.02	-12.68%	TOTAL	\$88,500.48	3.33%	TOTAL	\$85,647.00	18.34%

D.R.P.P.M.E.M.: DIFERENCIA RESPECTO AL PRECIO PROMEDIO O MEDIA DEL ESTUDIO DE MERCADO*

De acuerdo con el análisis comparativo de precios ofertados contra el presupuesto base expuesto anteriormente, se concluye lo siguiente:

La propuesta económica del **PARTICIPANTE** CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO GENERAL CASTA DE JALISCO S.A. DE C.V. es inferior en un 10.89% respecto del precio promedio o media del estudio de mercado, y la propuesta económica del **PARTICIPANTE** ROBERTO ALEXANDER ANDRADE ESQUEDA, es inferior en un 8.67% respecto del precio promedio o media del estudio de mercado, por lo que ambas **PROPUESTAS** resultan solventes en cuanto al aspecto económico, además de cumplir con los parámetros y límites presupuestales señalados por la **CONVOCANTE** y la **LEY**, sin embargo, el **PARTICIPANTE** CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO GENERAL CASTA DE JALISCO S.A. DE C.V. oferta el precio más bajo por lo que se considera que su **PROPUESTA** es la más económica, conveniente y solvente, respecto al RENGLO 1.

La propuesta económica del **PARTICIPANTE** LUIS FERNANDO SANDOVAL ARELLANO, es inferior en un 12.68% respecto del precio promedio o media del estudio de mercado, la propuesta económica del **PARTICIPANTE** VANESA CERVANTES PLASCENCIA, es superior en un 3.33% respecto del precio promedio o media del estudio de mercado, sin embargo, se encuentra dentro del parámetro del 10% establecido en el artículo 71, numeral 1, de la **LEY**, por lo que ambas **PROPUESTAS** resultan solventes en cuanto al aspecto económico, además de cumplir con los

parámetros y límites presupuestales señalados por la **CONVOCANTE** y la **LEY**, sin embargo, el **PARTICIPANTE** LUIS FERNANDO SANDOVAL ARELLANO oferta el precio más bajo por lo que se considera que su **PROPUESTA** es la más económica, conveniente y solvente respecto al **RENLÓN 2**.

Tercero. Relación de los PARTICIPANTES cuyas PROPUESTAS se desecharon y las que resultaron solventes.

Las consideraciones emitidas en este **FALLO**, se obtuvieron por medio del criterio de evaluación **BINARIO**, mediante el cual sólo se adjudica a quien cumpla con los requisitos establecidos por la **CONVOCANTE** (propuesta técnica) y oferte el precio total más bajo (propuesta económica), esto conforme al punto 8.5 de las **BASES** y según lo establecido en el artículo 66 numeral 2 de la **LEY**.

En términos del artículo 69, numeral 1, fracción I y II, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se informa que la **PROPUESTA** del **PARTICIPANTE** DSER SERVICIOS INMOBILIARIOS S.A. DE C.V., se desecha de conformidad con lo expuesto en el considerando segundo del presente **FALLO**, así mismo, se menciona que las **PROPUESTAS** de los **PARTICIPANTES** CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO GENERAL CASTA DE JALISCO S.A. DE C.V., ROBERTO ALEXANDER ANDRADE ESQUEDA, VANESA CERVANTES PLASCENCIA y LUIS FERNANDO SANDOVAL ARELLANO resultaron **solventes**, sin embargo las **PROPUESTAS** de los **PARTICIPANTES** CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO GENERAL CASTA DE JALISCO S.A. DE C.V. para el **RENLÓN 1**, y LUIS FERNANDO SANDOVAL ARELLANO para el **RENLÓN 2**, resultaron más económicas, convenientes y solventes.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, conforme a los artículos 49, 66, 67 y 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, esta **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS** de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, en base al dictamen emitido por los Servidores Públicos adscritos a la **COMISIÓN**, mismo que forma parte integral del **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**, resuelve las siguientes:

PROPOSICIONES

Primero. De conformidad con lo señalado por los artículos 67 y 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se **ADJUDICA** el **CONTRATO** a la empresa **CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO GENERAL CASTA DE JALISCO S.A. DE C.V.** en lo que respecta al **RENLÓN 1** para la contratación del “**SERVICIO DE IMPERMEABILIZACIÓN DE INMUEBLES DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS**”, por un monto de **\$102,545.97** (ciento dos mil quinientos cuarenta y cinco pesos 97/100 M.N.), con el Impuesto al Valor Agregado incluido. Se **ADJUDICA** el **CONTRATO** a la persona física **LUIS FERNANDO SANDOVAL ARELLANO** en lo que respecta al **RENLÓN 2** para la contratación del “**SERVICIO PARA LA ADECUACIÓN DE LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS**”, por un monto de **\$74,788.01** (setenta y cuatro mil setecientos ochenta y ocho pesos 01/100 M.N.) con el Impuesto al Valor Agregado incluido, todo lo anterior, considerando la suficiencia presupuestal proveniente del Recurso Estatal Remanente, partida 3511, del ejercicio 2023, lo anterior, por tratarse de los **PARTICIPANTES** cuyas ofertas resultan solventes, cumple con los requisitos financieros, contables y de seguridad social, documentación legal, y especificaciones técnicas derivadas del ANEXO 1. **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** y económicos establecidos en la **CONVOCATORIA** de **LICITACIÓN**.

Segundo. En cumplimiento al punto 15 de las **BASES** de la **LICITACIÓN** y al artículo 69 numeral 5 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se establece que los **PROVEEDORES** CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO GENERAL CASTA DE JALISCO S.A. DE C.V. y LUIS FERNANDO SANDOVAL ARELLANO tendrán que comparecer a la Dirección General Jurídica de la **COMISIÓN** para la firma del **CONTRATO**, dentro de los 3 días hábiles, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación de la **RESOLUCIÓN** de adjudicación.

Tercero. Apercíbase a los **PROVEEDORES CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO GENERAL CASTA DE JALISCO S.A. DE C.V.** y **LUIS FERNANDO SANDOVAL ARELLANO**, que en caso de incumplimiento del **CONTRATO** que se celebre a su favor, se harán efectivas las sanciones establecidas en el punto 24 de las **BASES**, así como las previstas por la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Cuarto. El **CONTRATO** a celebrarse con los **PROVEEDORES** tendrá una vigencia a partir de la firma del **CONTRATO** y concluirá el 31 de diciembre del 2023, de conformidad con lo establecido en las **BASES**, sus anexos y la **PROPUESTA** del **PROVEEDOR** adjudicado.

Quinto. El **PROVEEDOR CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO GENERAL CASTA DE JALISCO S.A. DE C.V.** manifestó que, **NO** es su voluntad realizar la aportación cinco al millar, para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, lo anterior conforme al punto 29 y al anexo 7 de las **BASES** y en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Sexto. El **PROVEEDOR LUIS FERNANDO SANDOVAL ARELLANO** manifestó que, **SI** es su voluntad realizar la aportación cinco al millar, para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, lo anterior conforme al punto 29 y al anexo 7 de las **BASES** y en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Séptimo. Notifíquese la presente **RESOLUCIÓN** a los **PROVEEDORES** en los términos establecidos en el punto 12 de las **BASES** que rigen al presente proceso de **LICITACIÓN** de conformidad con el Artículo 69 numeral 4 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

De acuerdo a lo anterior, publíquese la presente **RESOLUCIÓN** en el Portal de la **COMISIÓN** <http://cedhj.org.mx/>, protegiendo en todo momento la información pública, confidencial y/o reservada conforme a lo establecido en la Ley de la Materia.

Cumplase. Así lo resolvió la Unidad Centralizada de Compras de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, con base en el dictamen emitido por los Servidores Públicos adscritos a la **COMISIÓN**, con la presencia de los representantes de la Dirección Administrativa, el Área Requirente y el Órgano Interno de Control, que firman al calce y al margen de esta **RESOLUCIÓN**.

Con lo anterior se da por terminada la presente acta el mismo día que inició, a las 14:10 horas, firmando de conformidad los que en ella intervinieron para dejar constancia. **CONSTE.**

NOMBRE	PUESTO	FIRMA	ANTEFIRMA
LIC. MARTHA VERÓNICA QUIRARTE BRISEÑO	DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS		
LIC. KATIA GABRIELA ZUÑIGA SALCEDO	ENCARGADA DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS		

LIC. HONORIO GOZZER BAÑUELOS	REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS		
C. LUIS ENRIQUE GUTIERREZ	AREA REQUERENTE JEFE DE SERVICIOS GENERALES DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS		

----- FIN DEL ACTA -----